



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase en carácter de donación a favor de la Municipalidad del departamento Chilecito dos (2) inmuebles, pertenecientes a la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, ubicados en la ciudad de Chilecito, que responden a las siguientes características:

INMUEBLE I:

PROPIETARIO: Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo - Estado Provincial.

UBICACIÓN: Calle Jamín Ocampo - ciudad de Chilecito, departamento Chilecito.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I - Sección "D" - Manzana Nº 43/50 - Parcela "q" (Orig. 13).

DOMINIO: Matrícula - Folio Real - Matrícula x-877.

DIMENSIONES: **SUR:** 22,52 m.

NORTE: 25,12 m.

ESTE: 10,00 m.

OESTE: 10,00 m.

COLINDANTES: **NORTE:** Parcela "r"

SUR: Parcela "p"

ESTE: Parcela "h"

OESTE: Calle Jamín Ocampo.

SUPERFICIE: 238,00m².

INMUEBLE II:

PROPIETARIO: Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo - Estado Provincial.

UBICACIÓN: Calle Jamín Ocampo - ciudad de Chilecito, departamento Chilecito.



10.527

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2022 - Malvinas Nos Une - Año de los Héroes de Guerra y Veteranos" - Ley Nº 10.498

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I - Sección "D" -
Manzana Nº 43/50 - Parcela "p" (orig.
12).

DOMINIO: Matrícula - Folio Real - Matrícula x-876

DIMENSIONES:

SUR: 19,52m.

NORTE: 22,52m.

ESTE: 10,00m.

OESTE: 10,00m.

COLINDANTES:

NORTE: Parcela "q".

SUR: Parcelas "o", "m".

ESTE: Parcela "i".

OESTE: Calle Jamín Ocampo.

SUPERFICIE: 212,00 m².-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble transferido será destinado al funcionamiento de la Escuela Municipal de Arte "Pintor Osmán Páez" de la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos del inmueble surgirán de forma exacta del Plano de Mensura y División, que a tal efecto confeccionarán y aprobarán los Organismos competentes del Estado Provincial.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **MARIO CLAUDIO RUIZ** y **NICOLÁS LÁZARO FONZALIDA**.-

L E Y Nº 10.527.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ - PRESIDENTA - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA